

**COMUNIDAD DE MADRID****AMBULANCIAS SASU SE DESPRENDE DE LA PLANTILLA QUE LE PERMITIÓ OBTENER LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD**

Los trabajadores de SASU, la empresa de ambulancias a la que la Consejería de Sanidad ha concedido mediante concurso público el servicio de traslado de pacientes, ha presentado un ERE que finalmente ha tenido que retirar. Como esta vía no la puede ejecutar, la empresa ha optado por despedir improcedentemente a los trabajadores, de tal forma que en estos momentos SASU no cumpliría los requerimientos exigidos por la Consejería para llevarse el contrato de concesión que le fue otorgado en marzo de 2011.

Cuando en enero de 2010 la Consejería de Sanidad saca a concurso el servicio de traslado de pacientes, la empresa **SASU** presenta el listado de puestos de trabajo correspondiente a la plantilla de las empresas que absorbía, como requisito indispensable que le permite obtener esa concesión.

Para llevar a cabo la subrogación de trabajadores y certificar que la empresa no tiene deudas con ellos, UGT y Ambulancias Europa llegan a un acuerdo para la liquidación de esos 7.000€ que, de media, adeuda a cada uno de los más de 200 trabajadores. Sin embargo, Ambulancias Europa, para realizar esa subrogación debía liquidar las cantidades a sus trabajadores, lo que era imposible cumplir debido a la situación de concurso de acreedores en la que se encuentra esa empresa. A pesar de ello, Ambulancias Europa hizo firmar un documento a todos los trabajadores subrogados por el que certificaban no tener ninguna deuda pendiente y de esta forma poder asegurar la subrogación de la plantilla completa de sus trabajadores, tal y como SASU la asumía en su solicitud para el concurso público de la concesión. Los trabajadores firmaron creyendo el argumento de que la liquidación estaba tramitándose y que se haría efectiva una vez efectuado el traspaso a la nueva empresa. Pero no solo no han cobrado las cantidades que se les adeudaba, sino que además, su nueva empresa está realizando despidos improcedentes basados en causas disciplinarias para deshacerse de esa parte del personal, seguramente con la voluntad de activar las horas extra sólo y exclusivamente para los trabajadores que finalmente queden en plantilla.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL está prestando todo su apoyo y asesoramiento a los trabajadores afectados, puesto que considera que SASU no ha actuado correctamente, habiendo despedido improcedentemente a los trabajadores que estaban incluidos en el pliego de condiciones presentado en su propuesta, finalmente aprobada por la Consejería. Con la reducción de plantilla de SASU, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** pone en duda la capacidad de dicha empresa para llevar a cabo el servicio y dar cumplimiento a los requerimientos impuestos por la Consejería.



www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

**PRENSA**